

Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones

ESTELA SERRET*

Resumen

La subordinación social de las mujeres ha sido un tema clave para los estudios feministas desde sus inicios. Su abordaje ha implicado tanto la demostración de la existencia transhistórica de tal subordinación como diversos intentos de explicar sus causas. En este último tenor, frecuentemente se confunden los niveles simbólico e imaginario o, en otros términos, el nivel de lo femenino con el de las mujeres, dificultando la comprensión de las causas y la naturaleza de la desigualdad entre los géneros. El presente artículo pretende enfatizar la importancia de esas distinciones a partir de la revisión de un texto clásico de Sherry Ortner.

Abstract

Social subordination of women has been a key theme in feminist studies from the very beginning. Its approach has implied both the demonstration of the existence of such subordination as well as diverse intents to explain its causes. In this regard, very often the symbolic and the imaginary levels are conflated or, in other words, the level of the feminine is confused with that of women, making difficult the understanding of the causes and nature of inequality between gender. The present article pretends to emphasize the importance of such distinctions with the help of the classic work of Sherry Ortner.

Las corrientes que hoy se conocen con nombres como Teoría feminista, Perspectiva de género o Estudios de la mujer,¹ a pesar de las diferencias que han producido esta plural terminología y las discusiones sobre sus perfiles, alcances y definiciones, comparten, implícita o explícitamente, una preocupación central por el problema de la subordinación femenina.

Desde sus orígenes (modernos) el feminismo se ha preocupado por dar cuenta de los motivos que han originado la desigualdad

* Profesora-investigadora de la UAM-Azcapotzalco.

¹ No es nuestra intención aquí participar en el debate sobre las implicaciones teóricas y políticas que esta definición terminológica conlleva. Para una visión panorámica sobre esta discusión véase Lamas, 1996.

sexual que, en todas las sociedades conocidas, afecta negativamente a las mujeres, y por explicar cómo y por qué se ha normado el sometimiento legítimo del genérico de las mujeres al genérico de los varones. En este sentido, el feminismo ha hecho patente que, a nivel social, las mujeres se encuentran sometidas *en tanto mujeres* (y no en tanto personas concretas o individuos) al colectivo de los varones. Asimismo, se ha evidenciado que tal sometimiento, además de haber estado normado y prescrito por la ley hasta tiempos muy recientes (y que continúa siendo ley positiva en gran parte del planeta) forma parte de los discursos, atribuciones de sentido y prácticas culturales que constituyen las identidades tanto de colectivos como de personas. La manera inmediata como se expresa la subordinación de las mujeres es la carencia de prestigio tanto del genérico como de las actividades y espacios relacionados con él, así como por la falta de *poder* (aunque no de resistencia), entendido como la inhabilitación simbólica para autogobernarse —con todo lo que esto implica— que se atribuye a todas las personas identificadas como parte del colectivo *mujeres*.

Sin embargo, aunque estos problemas —expresados de diferentes maneras— han sido prolijamente identificados y desarrollados por feministas de ambos sexos a partir del siglo XVII, dando con ello origen a la reflexión teórica feminista en sus diversas vertientes, las *explicaciones* a que han dado lugar han sido, curiosamente, menos productivas que los problemas que las motivaron.

En efecto, el feminismo no sólo ha develado la subordinación femenina, mostrado en qué consiste, señalado de qué formas se manifiesta y evidenciado cómo se constituye en un problema social, ético y político, sino que, como ya se mencionó, ha procurado explicar sus causas y sus orígenes. Es cierto que la orientación de tales explicaciones ha variado considerablemente desde los inicios de la teoría feminista hasta nuestros días, pasando del enfoque ético al de la economía política y la antropología, entre los más relevantes. No obstante, todos estos enfoques han tenido como telón de fondo la disputa contra el biologicismo como discurso legitimador de la subordinación femenina. En otras palabras, sea cual fuere la explicación sobre las causas del sometimiento social de las mujeres, el feminismo suele tomar distancia de los argumentos que ven en la diferencia biológica entre los sexos el motivo natural de la dominación masculina.

Por ejemplo, durante la Ilustración, la filosofía feminista se negaba a aceptar que los pensadores más representativos de aquella corriente consideraran que las mujeres debían estar excluidas de todo derecho de ciudadanía porque sus características sexuales las inhabilitaban para autogobernarse y, en consecuencia, para participar en la vida pública. Si las mujeres parecen ajenas y despreocupadas del mundo civil y si presentan conductas propias de menores de edad, se debe a que han recibido una educación que las ha formado sólo para servir a otros y para ser niñas eternas.² Si se les diera una formación de ciudadanas, en los mismos términos que a los varones, se conseguiría que sus preocupaciones, sus hábitos y hasta su actitud y su condición física se modificaran sustancialmente. En este sentido, la hipótesis que prevalece en la explicación que dan de la subordinación femenina las y los autores feministas ilustrados, desde Poulain de la Barre hasta quienes participan en la elaboración de la *Enciclopedia*, pasando por Wollstonecraft y Von Hippel, suele centrarse en el interés de los varones. Este interés, explícito o implícito, se centra en reproducir y legitimar un sistema de formación de las mentes femeninas que garantice la preservación de los privilegios masculinos. De algún modo, este tipo de explicación se ve alentada por las concepciones individualistas en boga que atribuían a la voluntad y al acuerdo racional de los sujetos la existencia de la realidad política.

Aunque este tipo de explicación siguió prevaleciendo en algunos sectores del feminismo (sobre todo los ligados al sufragismo, como lo demuestran los casos de Harriet Taylor y John Stuart Mill), hacia el siglo XIX la influencia del socialismo en general y del marxismo en particular genera nuevas explicaciones feministas sobre la opresión social de las mujeres. Siguiendo en términos generales las líneas de análisis propuestas por Engels en su texto *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, el feminismo socialista se inclina progresivamente por explicar la subordinación femenina como resultado de la división de la sociedad en clases y el surgimiento de la pro-

² Este tipo de argumentos los encontramos ya en la obra de Françoise Poulain de la Barre, filósofo cartesiano del siglo XVII. Véase Amorós, 1997. Una de las más conocidas exponentes de estas tesis es Mary Wollstonecraft, quien, en 1792, escribe su *Vindicación de los derechos de la mujer* como un alegato contra las ideas pedagógicas de Rousseau, tan desiguales para hombres y mujeres. Véase Wollstonecraft, 1993.

riedad privada. La división sexual del trabajo —aunque permanece inexplicada— es entendida desde esta perspectiva como la raíz de la primera división de clase y la primera relación de dominación. Gracias a la atribución colectiva de distintas tareas a cada sexo, los hombres como grupo habrían accedido impensadamente a ciertos privilegios —salir, cazar, repartir el producto de la cacería— que pretendieron reforzar en la medida en que la propiedad colectiva desaparecía. Recluir a las mujeres en el espacio doméstico resultó una forma de garantizar tanto el dominio sobre ellas como la reproducción de un *topos* de resguardo de la propiedad privada.

Aunque la explicación de Engels trata de dar cuenta de los orígenes de la subordinación femenina, su parte medular, y la que mayor impacto tuvo sobre las teorizaciones feministas de la primera mitad del siglo xx, se refiere a la relación de causalidad entre la pervivencia de la subordinación y la reproducción del sistema capitalista. Esta óptica sostiene que el sometimiento de las mujeres es necesario para el capitalismo en la medida en que, por un lado, las mujeres trabajadoras obtienen más bajos salarios al considerarse que su trabajo representa sólo una actividad marginal realizada además de sus deberes *naturales*, y eso presiona a la baja al conjunto de los salarios. Por otra parte, las labores domésticas, indispensables para la reproducción de la fuerza de trabajo, no son remuneradas con el argumento de que constituyen labores *naturales* para el género femenino.

La visión de la subordinación femenina como funcional al sistema capitalista llegó a tener tal importancia para algunas corrientes de estudios feministas que terminó por parecer que lo que explicaba el sometimiento de las mujeres como género al colectivo de los varones era el propio sistema capitalista y que, por tanto, en ausencia de este factor la dominación masculina desaparecería (en las sociedades socialistas) o bien no había existido (en las sociedades pre-capitalistas).

A partir de los años setenta del siglo xx, el auge de las teorizaciones feministas en los diversos ámbitos del quehacer académico favoreció la consolidación de una nueva perspectiva en la explicación de la subordinación femenina. Desde la antropología muchas académicas feministas hacen confluír los resultados de investigaciones generadas en distintas disciplinas para propiciar la consoli-

ción de una renovación epistemológica y metodológica que permita acercarse más productivamente a este tema. En términos muy generales, las investigaciones referidas, que en su momento fueron agrupadas bajo la etiqueta de *estructuralismo*, permiten a las estudiosas feministas elaborar una explicación de la subordinación femenina que escapa a los términos propuestos tanto por la filosofía ilustrada como por el marxismo, y la remite en cambio a la lógica general de funcionamiento de la cultura.

Siguiendo un modo de proceder característico del quehacer teórico feminista desde sus orígenes, la antropología estructural de este corte trabaja también conceptos importados de otras disciplinas (tarea que, por lo demás, es emprendida también por el conjunto de los estructuralistas) desarrollando así una labor exegética que produce resultados específicos. En particular, se recupera el concepto de lo simbólico para aludir al complejo de significaciones culturales producidas por la combinación aleatoria de elementos estructurales. Este conjunto (que nosotras entenderemos analíticamente separado en niveles, a los que denominaremos simbólicos) funciona como referente de las percepciones primarias y sociales a partir de las cuales se configuran las identidades. Para precisar —también en lenguaje posestructuralista— la especificidad de esa producción identitaria, añadiremos que, aunque organizada en referencia al orden simbólico, es de carácter imaginario.

Las que conocemos como *identidades de género* son, pues, auto-percepciones y percepciones sociales imaginarias organizadas por su referencia a la simbólica de lo femenino o lo masculino.

Así, cuando hablamos de “las mujeres”, o peor aún, de “La mujer”, queriendo con ello designar un complejo incontrastable de individuos que en lo real son diversos y hasta únicos, no estamos simplemente diciendo una falsedad, porque aunque el significado construido por el complejo simbólico de lo femenino puede ser diverso para los sujetos particulares, eso no invalida que sea imprescindible para su constitución como tales, pues sus identidades singulares dependen de la referencia a ese código simbólico que los edifica en un nivel imaginario como pertenecientes a un grupo con rasgos definidos y los nombra *mujeres*.

Sucede lo mismo con otro tipo de referentes de colectividades: la religión, por ejemplo, que designa a católicos en oposición a judíos;

la raza, que configura grupos como blancos y mestizos; la nación, que opone a mexicanos y guatemaltecos o argentinos y uruguayos; todos ellos apelan a percepciones imaginarias cuya eficacia no disminuye un ápice por serlo, ni en el caso de las pertenencias ni en el de las exclusiones.

Como vemos, en estas agrupaciones imaginarias juega un papel fundamental la producción social de discursos que organizan y expresan estas percepciones en una operación que a la vez las reproduce. Discursos e identidades, constituidos en su relación son, pese a la ilusión en contrario, siempre dinámicos.

Tenemos pues que, en una definición elemental, los discursos sociales son vehículos de producción y reproducción de diversos órdenes simbólicos e imaginarios.

Aunque la explicación antes resumida sea resultado de una elaboración posterior,³ podemos encontrar su germen en los más difundidos trabajos de la antropología estructural feminista de fines de los años setenta que, en términos generales, se preocupó por mostrar cómo la asociación imaginaria entre los símbolos *naturaleza* y *mujer* juega un papel crucial para explicar la subordinación social de las mujeres en todas las culturas conocidas.

En un artículo ya clásico, Sherry Ortner abordó el problema en esos términos y quiso así ofrecer una explicación a nivel teórico general de la relación simbólica hombre-superior mujer-inferior:

Concretamente, mi tesis es que la mujer ha sido identificada con —o, si se prefiere, parece ser el símbolo de— algo que todas las culturas desvalorizan, algo que todas las culturas entienden que pertenece a un orden de existencia inferior a la suya. Ahora bien, sólo hay una cosa que corresponda a esta descripción, y es la “naturaleza” en su sentido más general (Ortner, 1979: 114).

Para defender esta tesis, la autora parte de dos supuestos: 1) que a nivel simbólico, la subordinación de la mujer es universal —se

³ Realizamos una descripción detallada de cómo entendemos los términos *orden simbólico*, *simbólica* e *imaginario*, así como de nuestra concepción sobre la configuración de la simbólica de la femineidad en Serret, 1994.

produce en toda cultura conocida—; y 2) que a la mujer se le asocia con la naturaleza a causa de su biología:

Por supuesto que todo comienza con el cuerpo y las naturales funciones procreadoras específicas de las mujeres. Podemos distinguir tres niveles en que este hecho fisiológico absoluto tiene significación para nuestro análisis: 1) *el cuerpo y las funciones* de la mujer, implicados durante más tiempo en la “vida de la especie”, parecen situarla en mayor proximidad a la naturaleza en comparación con la fisiología del hombre, que lo deja libre en mayor medida para emprender los planes de la cultura; 2) el cuerpo de la mujer y sus funciones la sitúan en *roles sociales* que a su vez se consideran situados por debajo de los del hombre en el proceso cultural; y 3) los roles sociales tradicionales de la mujer, impuestos como consecuencia de su cuerpo y sus funciones, dan lugar a su vez a una *estructura psíquica* diferente que [...] se considera más próxima a la naturaleza (Ortner, 1979: 116).

La misma autora explica que esta asociación es internamente conflictiva en la medida en que las mujeres son el primer vehículo de culturización, pues a ellas corresponde la transmisión del lenguaje a sus hijos, elemento primordial en la construcción de la cultura. Sin embargo, aclara, esta contradicción se salva para efectos de la subordinación al considerar que la educación primaria, proporcionada por las madres a sus hijos pequeños, no tiene el mismo nivel de complejidad—de relación con la cultura como sublimación, reelaboración de la naturaleza— que la encargada a los varones, cuando sus hijos del mismo sexo entran en una edad en la que ya pueden conocer los secretos del mundo de sus padres.

Este texto sin duda ha puesto el dedo en la llaga de la desigualdad entre los géneros y no podemos sino compartir el principio que le subyace: la explicación de este problema sólo puede hallarse en la construcción simbólica, jerárquica y excluyente por definición.

Sin embargo, hay varios problemas en la manera como Ortner—como muchas autoras que siguen esta línea— trata la distinción simbólica.

El primer escollo que su explicación nos presenta, se refiere a la discrepancia entre su propósito de ubicarse en el nivel que ella piensa como teórico general: “No es pues un análisis de datos culturales específicos, sino un análisis de ‘la cultura’ entendida genéricamente como una clase de manipulación del mundo” (Ortner, 1979: 111), y la manera como finalmente desarrolla su argumento, que sostiene más bien análisis de casos particulares.

Es decir, Ortner pretende ubicarse en un nivel de reflexión que alude a la desvalorización universal de las mujeres frente a los hombres y no, por ejemplo, al hecho de que en ciertas culturas las mujeres tengan mayor o menor poder *real*. Sin embargo, en el cuerpo del texto, cuando alude a la ambigüedad implícita en la asociación mujer-naturaleza, dice:

la mujer no puede ser totalmente relegada a la categoría de naturaleza, pues es absolutamente evidente que es un ser humano maduro y dotado de conciencia humana en la misma medida que el hombre; es la mitad de la especie humana, sin cuya cooperación se arruinarían todos los empeños de ésta (Ortner, 1979: 118).

Este párrafo ofrece un ejemplo claro de las tensiones antes señaladas.

Si nos situamos en el terreno más general (vale decir, más abstracto) de la interpretación simbólica, estamos aludiendo a los significados producidos por el orden cultural en el sentido que aquí hemos desarrollado y, en esa medida, a las subjetividades (lo que implica a los imaginarios sociales, a las concepciones del mundo de los sujetos) producidas por ese entramado significativo. Tal lógica implica demarcarnos respecto de cualquier supuesto esencialista y/o racionalista. No hay razón que se produzca “por fuera” de la construcción simbólica, ni verdad esencial de los sujetos que haya quedado oculta o deformada por la acción de la construcción imaginaria.

Si esto es así (y esos parecen ser los supuestos de los que también parte Ortner), no podemos sostener que alguien juzgue por fuera de la valoración simbólica, ni por tanto argumentar, refiriéndonos a la mujer que “es *absolutamente evidente* que es un ser humano ma-

duro y dotado de *conciencia humana*" (cursivas mías). Si las mujeres están socialmente devaluadas a causa de su relación simbólica con la naturaleza y situamos esta afirmación en un nivel teórico general, no tiene pertinencia alguna hablar de que *es absolutamente evidente* su carácter de ser humano dotado de conciencia. ¿Es evidente para quién? Sólo podría serlo para un sujeto construido en *otra* lógica simbólica, distinta de aquella que devalúa lo femenino por ser natural, pues lo real no produce evidencia alguna para el sujeto que se desempeña de lleno en el ámbito de lo imaginario significado por el orden simbólico. Ambas consideraciones (devaluación por el cuerpo, revaloración por la evidencia de la conciencia humana) son pues incompatibles en el nivel de análisis que definimos como teórico general.

Este planteamiento también propicia una serie de imprecisiones en lo que se refiere a la universalidad de la subvaloración de las mujeres en relación con lo que la autora llama *roles sociales* subvalorados. En efecto, el segundo argumento de Ortner indica:

El rol social de la mujer se considera más próximo a la naturaleza. [...] quiero ahora demostrar cómo las funciones fisiológicas de la mujer han tendido, universalmente, a limitar su movilidad social y a confinarla, universalmente, en determinados contextos sociales que, a su vez, se consideran más próximos a la naturaleza. [...] Y en la medida en que está constantemente asociada a estos medios sociales, estos medios añaden peso (quizá la parte decisiva de la carga) a la concepción de que la mujer está más próxima a la naturaleza. Me estoy refiriendo, claro está, al confinamiento de la mujer en el contexto de la familia doméstica, confinamiento motivado sin duda por sus funciones en la crianza (Ortner, 1979: 119).

Si rastreamos la lógica implícita en la propuesta anterior, podemos deducir que la concatenación causal se da en el siguiente orden: la mujer, debido a sus funciones reproductoras, es asociada con la naturaleza y eso la devalúa frente a los ojos de la cultura. Además, los roles sociales que la mujer asume, derivados de aquella misma función biológica, son también menospreciados por la cultura porque también se les asocia con la naturaleza. A esto se le suma que

la psique de la mujer, derivada de esas funciones y esos roles, también se encuentra más próxima a la naturaleza (tercer argumento).

Tal como esto está planteado, pareciera que hay una conjunción de malhadadas coincidencias que construyen el destino de subvaloración de las mujeres. A esto se añade una tensión conceptual también en este nivel del argumento, pues Ortner piensa en los roles sociales, una de las consecuencias de la subvaloración de las mujeres, como si fueran una causa de la misma.

En efecto, una de las virtudes de la categoría de género es que nos ofrece la posibilidad de explicar por qué lo que denominamos masculino y femenino son constructos culturales pensados a partir de ciertos atributos de personalidad. Tales atributos, como mostrara Margaret Mead (1982), van siempre asociados a roles y trabajos que se corresponden con ellos.

Tanto los atributos que definen al género como los roles consecuentes varían infinitamente de una sociedad a otra; lo que permanece siempre igual es la subvaloración de las actividades desarrolladas por las mujeres.

Si en una sociedad las mujeres tejen canastas mientras los hombres pescan, tejer canastas será considerado un oficio inferior, de menor valía y *prestigio* que pescar. Si en el pueblo vecino estas labores se invierten, lo importante será tejer canastas y lo carente de prestigio, pescar.

Por ello, no podemos afirmar que *por naturaleza*, el papel social de las mujeres se considere más cercano a la naturaleza que el de los hombres, y que eso explique, en parte, por qué las mujeres son menospreciadas por la cultura. La operación es más bien la contraria: un rol social cualquiera será valorado o despreciado, se le considerará más cercano a la cultura o a la naturaleza, según si lo desarrolla un hombre o una mujer, respectivamente.

Cuando Sherry Ortner habla de este punto se está refiriendo, como ella misma lo aclara, al “confinamiento de la mujer en el contexto de la familia doméstica, confinamiento motivado sin duda por sus funciones en la crianza” (Ortner, 1979: 119), idea que no deja de resultar curiosa dada la evidencia antropológica con la que cuenta la autora y que muestra claramente que tal confinamiento sólo es parcial, pues las funciones de la crianza estrictamente biológicas se limitan a unos pocos meses de la vida del infante.

En efecto, a diferencia de lo que muchos mitos antropológicos sostenían en el siglo XIX, hoy sabemos que es falso que las mujeres en los pueblos ágrafos y en muchas sociedades orientales de la antigüedad sólo cumplieren roles sociales relacionados con el cuidado de los hijos. En cuanto al cuidado de la familia doméstica, aquel tipo de pueblos tiene una organización económica global en la que difícilmente puede distinguirse una actividad realizada en función de la familia doméstica⁴ de otra que no lo sea.

El papel social no puede reducirse a la crianza; la actividad social y económica desempeñada por las mujeres en toda organización humana es mucho más compleja que eso y a todas luces imprescindible para la supervivencia del grupo. Sólo que, cualquiera que sea el carácter de esa actividad y cualquiera que sea el grado de su importancia real), carece siempre de prestigio.

No puede pensarse entonces, como dijimos, que como el papel social desempeñado por las mujeres es subvalorado, las desvaloriza a ellas. Antes bien, cualquier actividad que sea calificada socialmente como papel de las mujeres es, por este hecho, desvalorizado.

Ahora bien, el problema en el desarrollo de esta tesis radica en algo más que en una confusión sobre el orden causal correcto. La tensión está implicada en el primer escollo que mencionamos y tiene que ver con un traslapamiento de niveles teóricos.

La base de esta incompatibilidad se encuentra a su vez en un error del enfoque inicial, puesto que Ortner se desplaza sin transición del problema del *género* al problema de *las mujeres*, que no es lo mismo, y representan niveles de análisis diferentes.

En efecto, cuando, al inicio del artículo, Ortner intenta delimitar los distintos niveles de intervención en que puede abordarse el problema de la desigualdad, utiliza el siguiente ejemplo:

En la ideología taoísta, el *yin*, el principio femenino, y el *yang*, el principio masculino tienen igual peso.⁵ [...] A partir de ahí

⁴ Nos parece que en este punto Ortner emplea categorías que sólo son pertinentes para describir la cultura occidental (y esto no del todo) pero pretende darles un alcance estructural, es decir universal.

⁵ Para nuestra argumentación es básico recalcar, como la misma Ortner aclara en una nota, que "igual peso" no quiere decir "igual valor"; el *yin*, principio femenino tiene una valencia negativa, y el *yang* valencia positiva. Ortner contradice con el argumento que citamos sus propias tesis, pues lo que importa aquí es la valoración simbólica que hace de lo femenino

podríamos suponer que lo masculino y lo femenino son valorados por igual en la ideología general de la cultura china. No obstante, al observar la estructura social vemos con cuanta fuerza se subraya el principio patrilineal en la filiación, la importancia de los hijos varones y la absoluta autoridad del padre de familia. Por tanto podríamos concluir que la sociedad china es el arquetipo de la sociedad patriarcal. Luego, observando los verdaderos roles que se desempeñan [...] podríamos decir que las mujeres ocupan dentro del sistema una situación de gran importancia [no explícita] (Ortner, 1979: 110).

Acto seguido, describe estos tres órdenes de ejemplos como tres niveles del problema: el primero, general, lo describe ella misma como el hecho universal de que “en todas las sociedades se asigna a la mujer un estatus de segunda clase”. Este nivel se refiere a la creación de elementos generales de estructura que establecen la pauta universal de organización cultural; el segundo, estaría constituido por las ideologías, simbolizaciones y ordenaciones socioestructurales concretas relativas a la mujer, que son variables de una cultura a otra, ordenamientos particulares y contingentes, referentes de los imaginarios primarios y sociales que se producen en cada sociedad; y el tercero sería el nivel de observación directa, que podemos llamar de las *prácticas* específicas.

La autora menciona enseguida que se ocupará ante todo del primer nivel. El problema se encuentra en la enunciación misma de este primer nivel. Veamos.

Si en el ejemplo, para aludir al nivel general, simbólico, recurre a dos conceptos que expresan la división *genérica*, como son el *ying* y el *yang*, ¿cómo es que después lo sintetiza como la desvalorización universal de *la mujer*? Lo que podríamos suponer aquí es que para Ortner género femenino y mujer significan lo mismo. Y esto, de ninguna manera puede darse por hecho.

Desde luego, el concepto de mujer está definido por su pertenencia al género femenino, pero éste no se reduce a aquél. Antes bien,

lo otro, lo negativo, que, sabemos bien, es imprescindible para la constitución del *ego*, pero siempre en sentido de su negación. Rara vez, y menos en las culturas ágrafas, lo femenino es sólo menospreciado. En cambio, casi siempre es temido y por ello se refuerza la necesidad de su sometimiento.

lo que entendemos como femenino forma parte del complejo simbólico que designa a lo marginal por excelencia a partir de múltiples asociaciones. Por lo tanto, la(s) mujer(es) como concepto y como realidad referida a tal simbólica, forma parte del segundo y tercer nivel, respectivamente, pero de ninguna manera del primero. Lo que todas las sociedades desvalorizan, en principio, es a lo femenino, y las mujeres son desvalorizadas como consecuencia de su adscripción de género.

La asociación —simbólica— de las mujeres con la naturaleza a partir de su cuerpo es, como dice Ortner, un dato clave para su adscripción por la cultura al género femenino, pero no es el único elemento que juega en esta operación. Quién es *hombre* y quién es *mujer* es algo que se decide culturalmente. Y si bien es cierto que tal decisión utiliza por lo general como referente al cuerpo, también lo es que un cuerpo cualquiera puede ser resignificado por la cultura y convertido imaginariamente en cuerpo *femenino* o *masculino* según otros indicadores simbólicos (el lugar que le corresponde en la familia, alguna marca de nacimiento, la posición de los astros durante su gestación, etcétera).

La mujer, pues, no es un dato. Es una construcción significativa que depende de su inscripción en el orden simbólico del género femenino. Por eso, la identificación mujer-naturaleza, hombre-cultura no basta para explicar el problema de la desigualdad, aunque sienta las bases para hacerlo.

De aquí la importancia de pensar *lo femenino* como referente simbólico; cómo y por qué se construye, qué lo hace “necesario” en las estructuras culturales que llamamos tradicionales —por oposición a las modernas— y, a partir de ahí, en un segundo nivel de análisis, cómo se construyen *las mujeres* particulares de maneras diferenciadas en distintos tipos de imaginarios sociales.

En síntesis, la antropología estructural feminista proporcionó en su momento importantes claves para profundizar en la explicación del problema de la subordinación que sufren las mujeres en todas las sociedades conocidas y que se expresa de diferentes maneras en cada sociedad. Para enriquecer y precisar estas aportaciones es necesario tener en cuenta que, en términos lógicos, no son las mujeres reales las que sirven como referente para la conceptualización de lo femenino (ni, en consecuencia, para su percepción como una sim-

bólica *subordinada*) sino justamente al revés: aquellas personas constituidas identitariamente por referencia a lo femenino se percibirán *por este hecho* como socialmente subordinadas.

De este modo, aunque desarrollar esta sugerencia excede los objetivos de este trabajo, es importante al menos señalar que la pervivencia de la simbólica de la femineidad, tal como ha sido construida por los órdenes tradicionales, significa la pervivencia de la subordinación de las mujeres. Lo femenino expresa, en el nivel de los géneros (lo cual implica una carga libidinal), lo que el orden simbólico tradicional ubica como alteridad, negación y exclusión. Por tanto, mientras parte del género humano siga constituyéndose identitariamente con referencia a tal simbólica, su identificación en términos subordinados seguirá apareciendo como un dato inexcusable. En otras palabras, mientras la definición de lo que son las mujeres siga estando referida a la vieja idea de lo femenino, no importa cuantos malabares sublimadores de esa categoría se realicen, tales personas seguirán estando marcadas por la subordinación.

Bibliografía

- Amorós, Celia, *Tiempo de feminismo. Sobre proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Cátedra, 1997.
- Lamas, Marta, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría 'género'", en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 1996.
- Mead, Margaret, *Sexo y temperamento*, Barcelona, Paidós, 1982.
- Ortner, Sherry, "¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", en Harris y Young (comps.), *Antropología y feminismo*, Barcelona, Anagrama, 1979, pp. 109-132.
- Serret, Estela, "Género y poder. La construcción imaginaria de la subjetividad política femenina", México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México (tesis de maestría en ciencia política), 1994.
- Wollstonecraft, Mary, "Vindication of the Rights of Woman", en *Political Writings*, Toronto, University of Toronto Press, 1993.